

«LAS GRANDES VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA AÚN NO HAN SIDO CASTIGADAS»

En los albores del siglo XXI casi nadie se anima a cuestionar la vigencia de los derechos humanos. Sin embargo, la lucha cívica está lejos de terminar, porque nuevos peligros se ciernen sobre el ideal de la dignidad de las personas. Ahora los regímenes autoritarios hacen un uso cínico de los derechos humanos: en vez de decir que ciertos grupos no tienen derechos humanos, afirman que hay unos derechos más importantes que otros

LA SECCIÓN venezolana de Amnistía Internacional supera ya las ochenta mil personas, entre activistas, simpatizantes y seguidores. Sus integrantes entienden el activismo social como un compromiso con la promoción y la vigencia de los derechos humanos. No sólo denuncian atropellos contra la dignidad de los ciudadanos, sino que también intervienen en la agenda de la discusión pública para influir en la conciencia de amplios sectores de la población.

El Estado venezolano, la principal contraparte, a menudo es señalado internacionalmente por violaciones de derechos humanos, casos de persecución política y laxitud en el combate contra el crimen organizado. Ante la andanada de descertificaciones y pésimas evaluaciones, las autoridades han optado por restringir los mecanismos de financiamiento de las organizaciones no gubernamentales.

Carlos Lusverti, coordinador de Amnistía Internacional, Sección Venezuela, conversó con Ramón Piñango, Virgilio Armas Acosta y Rafael Jiménez Moreno de *Debates IESA* sobre las dificultades que implica la defensa de los derechos humanos en tiempos de revolución.

¿Están de moda los derechos humanos?

A pesar de contar con una historia de más de dos siglos, la defensa de los de-

rechos humanos irrumpe como tema fundamental, en la agenda pública, a finales de la Segunda Guerra Mundial. Los pueblos debieron esperar la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, para ver consagrado internacionalmente el derecho a la vida o la integridad personal. A partir de este hito se ha registrado una evolución de los derechos humanos desde la perspectiva de los mecanismos internacionales y los tratados multilaterales, lo cual no es poca cosa. Hace cincuenta años eran impensables, por ejemplo, la creación de una corte internacional o el establecimiento de responsabilidades penales de altos funcionarios o el juicio a ex jefes de Estado.

¿Qué significan la multitud de tratados y organismos multilaterales relacionados con los derechos humanos? ¿Preocupación por la felicidad y el bienestar de las personas? ¿Necesidad de frenar la violencia y la exclusión social?

Luego de aprobarse la Declaración Universal de 1948, la mayoría de los Estados nacionales redujeron su preocupación por el respeto de los derechos humanos. Esta situación de apatía desapareció con la independencia de las antiguas colonias europeas en Asia, África y el Caribe;

pequeños e incipientes Estados nacionales apelaron a la carta de derechos humanos fundamentales para legitimar su deseo de soberanía y su aspiración a participar activamente en las Naciones Unidas. Cuando revisamos la historia del hombre, pero también las historias de los pueblos, nos damos cuenta de que la consagración de los derechos humanos no fue una conquista gratuita. Los derechos humanos surgieron a raíz de los horrores de la Segunda Guerra Mundial; los tribunales penales internacionales y la jurisdicción penal internacional nacieron de las crisis en Ruanda y en la antigua Yugoslavia.

¿A qué se refiere la expresión «derechos humanos»?

A diferencia de un ideal filosófico, como por ejemplo la libertad, un derecho, desde la perspectiva jurídica, da pie a una aspiración de cumplimiento, dado que existen garantías legales que castigan a quien viola ese derecho. La noción de derechos humanos presenta dos dimensiones fundamentales: la pública y la política. El Estado, como manifestación de la sociedad, asume el compromiso frente a cada ciudadano de respetar y garantizar los derechos humanos; compromiso plasmado en la Constitución y en los tratados internacionales. Pero, además, existe el reconocimiento que cada individuo debe

hacer de la dignidad y el valor de la otra persona; una convicción que se expresa en el compromiso individual de que cada quien se desarrolle como un ser humano digno. Desde el enfoque tradicional de los derechos humanos, los únicos que incurrir en violaciones son los Estados; lo cual es cierto, porque han sido los Estados nacionales los que se han comprometido, en tratados supranacionales y constituciones soberanas, a respetar y garantizar los derechos humanos.

¿Pueden darse casos en que los particulares y las organizaciones privadas violen también los derechos humanos?

Cuando las personas, y en general las entidades privadas, desconocen la dignidad humana como principio ético fundamental ocurren las grandes crisis humanitarias. Tanto el horror de la limpieza étnica emprendida por los serbios en la antigua Yugoslavia como el horror del genocidio de los tutsi en Ruanda fueron cometidos con complicidad de ciudadanos particulares. Sin embargo, legalmente sólo podemos hablar de violaciones de los derechos humanos, por acción u omisión, por parte de un Estado. Desde la perspectiva individual, esto se traduce en la responsabilidad de uno o más funcionarios relacionados, pasiva o activamente, con el atropello de los derechos de una persona. El Estado tiene el deber, de acuerdo con sus compromisos internacionales, de prevenir que los derechos sean afectados por sus propios agentes y por terceros (entidades privadas o personas individuales) y, en caso de que ocurra la afectación, proveer con remedios adecuados y efectivos para castigar a los responsables y reparar a las víctimas.

¿Han variado en el tiempo la esencia y la cantidad de los derechos humanos?

Existen cambios de énfasis a lo largo de la historia de los derechos humanos, pero también ha habido transformaciones sociales que han facilitado la reivindicación de determinados derechos, cuya violación no era internalizada cabalmente por la sociedad. Aunque se proclame la igualdad de las personas como uno de los derechos humanos más antiguos, lo cierto es que su garantía jurídica debió convivir durante épocas con maltratos y discriminaciones flagrantes contra la mujer, los niños, los inmigrantes o los refugiados. No todo el mundo entraba perfectamente en la categoría de ser humano.



Otro ejemplo de un derecho humano reimpulsado por un cambio social tiene que ver con el auge de la violencia contra la mujer. Hasta la década de los setenta existía cierto consenso acerca del carácter estrictamente privado de los problemas íntimos de una pareja. Años después, la evolución de los derechos humanos llevó a clarificar los términos e identificar la comisión de graves delitos de violencia como una forma de discriminación. La violencia no cambia su peligrosa naturaleza o sus consecuencias porque unas veces se ejerza en la calle y otras en la intimidad del hogar.

Los derechos humanos también pueden entenderse desde otras dos perspectivas: una negativa (aquello que no debe hacerse, aquello cuya ocurrencia debe alertar al Estado y a las ONG) y otra positiva (aquello que promueve prácticas y conductas de garantía y respeto de los derechos humanos).

La gran meta no puede ser una especie de «gran deber de abstención». El compromiso de los estados tiene que ser con la acción, no con la omisión calculada ni con la pasividad interesada. El objetivo es el cumplimiento de todas las garantías positivas establecidas en los capítulos de derechos humanos de las constituciones modernas y los tratados de derechos humanos.

Corregir conductas es importante, ¿pero no hay también que

promover conductas deseables de acuerdo con ciertos principios?

Sí, definitivamente. Como persona no debo incurrir en actos que violen derechos humanos, pero también debo asumir la obligación de proteger y garantizar los derechos humanos del otro. Desde la perspectiva de los Estados, la obligación de proteger y garantizar los derechos humanos implica tomar decisiones gubernamentales y de políticas públicas para salvaguardar los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, para que estos enunciados jurídicos fundamentales sean realmente efectivos. Hablamos, entonces, de medidas «positivas» cuando el Estado organiza su aparato burocrático para asegurar la efectividad de los derechos humanos, desde el presidente de la República hasta un jefe civil de Santa Elena de Uairén o un comandante de Guarnición en Guasdalito. Todos los funcionarios públicos civiles y militares como agentes del Estado en su propio ámbito tienen una responsabilidad indeclinable en materia de respetar y garantizar los derechos humanos.

Un nuevo peligro

¿Qué preocupa hoy en materia de derechos humanos en América Latina?

En nuestra región ocurren fenómenos muy preocupantes, que se caracterizan por ser mutaciones de viejos problemas, de cosas que ocurrían hace veinte o

treinta años, resabios de una época en la que estaba en boga un discurso contra los derechos humanos.

¿Por ejemplo?

Durante los años setenta los gobiernos autoritarios del continente esgrimían un discurso contrario a los derechos humanos, vistos siempre como incómodos límites legales al ejercicio del poder. Algunos dictadores afirmaban que no existían los derechos humanos; otros en cambio, muchos más astutos, solamente reconocían los derechos humanos de los sectores más dóciles de la población. Mientras tanto, seguían prácticas violatorias de los derechos humanos, tales como la tortura o la aplicación sumaria e indiscriminada de la pena de muerte.

Durante los años setenta en varios países latinoamericanos gobernados por dictaduras militares, como Argentina, Chile y Uruguay, se violaron abiertamente los derechos humanos. Estos atropellos contra la dignidad de los ciudadanos causaron la repulsa de los líderes de los movimientos de izquierda, así como de los denominados intelectuales comprometidos. Ninguno de estos dos sectores, en cambio, dijo nada en relación con la violación de los derechos humanos por parte del régimen de Fidel Castro. Entonces, dos preguntas son insoslayables: ¿los derechos humanos deben someterse a las conveniencias de una ideología? ¿Sólo los partidos de izquierda pueden ondear la defensa de los derechos humanos como una bandera de acción social y política?

Ciertamente, en la década de los setenta, una amplia parte de las élites culturales condenaba los crímenes y atropellos cometidos por las dictaduras de derecha del Cono Sur, y guardaban silencio con respecto a las violaciones de los derechos humanos por parte de la revolución castrista. Sin embargo, la percepción cambia cuando analizamos el comportamiento de los organismos supranacionales y algunas ONG en materia de derechos humanos. Por ejemplo, durante la década de los sesenta los informes anuales de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos denunciaban tanto la violación de los derechos humanos en Cuba como los crímenes contra la dignidad de las personas perpetrados en el Cono Sur.

¿Qué ha sucedido con el discurso que niega los derechos humanos?

Los líderes negativos se han cuidado mucho de volver a las fórmulas tradicionales de descalificación del adversario. Ya no dicen que hay grupos sin derechos humanos. Ya no discuten la

«Actualmente, en Argentina, Chile, Uruguay y Brasil hay gobiernos que están desvelando los grandes abusos ocurridos durante los años setenta y ochenta, pero el gobierno venezolano, que se identifica con esos movimientos, en doce años no ha hecho nada en ese particular»

existencia de los derechos humanos. La nueva manipulación consiste en tratar de jerarquizar los derechos que, como un todo, garantizan la dignidad del ser humano. La vuelta que le han dado es insistir en que hay unos derechos más importantes que otros. Atacar el carácter integral de los derechos humanos. De modo que el derecho humano a la seguridad es más importante que el derecho a la libertad personal y, por lo tanto, justifica estrictas medidas aeroportuarias o la aplicación de torturas a individuos sospechosos de terrorismo. O, para dar un ejemplo de estos días, que el derecho a la salud de una persona es más importante que el derecho de una sociedad a la libre información. De esta manera se justifica un velo de misterio acerca de la enfermedad del jefe de Estado venezolano.

La trampa que encierra la nueva estrategia de manipulación es el desconocimiento del carácter universal e integral de los derechos humanos. En el caso de Venezuela, un país caracterizado por un alto grado de inseguridad, no deja de representar una amenaza la comisión de ejecuciones extrajudiciales o la adopción de políticas represivas de seguridad, la falta de acceso a información pública y de rendición de cuentas de las autoridades con el argumento de que el derecho a la vida está por encima de cualquier otro derecho.

Como abogado y profesor universitario, ¿ha tenido alumnos policías? ¿Qué les dice? ¿Surge en el salón de clases el eterno debate entre la teoría y la práctica?

Con frecuencia se argumenta que hablar de derechos humanos en un salón de clases con aire acondicionado es muy fácil, y que una cosa muy distinta es hablar de derechos humanos cuando se está en un intercambio de disparos

con delincuentes. Sin duda, hay situaciones extremas, pero la urgencia de la situación no justifica que un funcionario policial haga lo que quiera. A mis alumnos intento hacerles ver que están tratando con personas dotadas de una dignidad trascendente. Además, el policía es un agente del Estado y, como

tal, está sujeto a limitaciones legales. El Estado no puede combatir el delito con más delito ni enfrentar las violaciones a los derechos humanos con más violaciones a los derechos humanos.

Siento que el principal cuestionamiento que la sociedad venezolana le formula a los organismos policiales y a las instituciones judiciales es el aumento de la impunidad. Para el ciudadano común la impunidad tiene dos caras: la del criminal y la del funcionario policial que abusa de su poder para maltratar a las personas. La lucha contra la impunidad debe librarse en dos dimensiones: la microsociedad y la macrosociedad. La prioridad es mantener el delicado balance que hace posible la convivencia y evita el desmadre del orden público. Cuando llega la anarquía, las personas retroceden a los estados más básicos de supervivencia y se muestran dispuestas a tolerar la limitación o suspensión de algunas libertades básicas para garantizar la seguridad de vidas y bienes. Esto es una ilusión porque ninguna seguridad es tal si primero no se garantiza el respeto de todos los derechos humanos.

No hay castigo

¿Cuál es su principal temor en relación con la situación de los derechos humanos en Venezuela?

La impunidad, porque es un factor corrosivo del orden público que, a la larga, justifica y legitima las violaciones reiteradas de los derechos humanos en todos los ámbitos, tanto en el público como en el privado. La impunidad tiene el poder de permear todos los contextos de convivencia social hasta convertirse en una verdadera subcultura: un entramado de relaciones donde todo vale, donde no hay rendición de cuentas, donde la ley es simple letra muerta.

Las grandes violaciones de los derechos humanos en Venezuela —que incluso el gobierno denuncia— aún no han sido castigadas. Hablo de casos como la masacre de El Amparo o El Caracazo. El oficialismo denuncia tales hechos como violaciones de los derechos humanos, pero en cuanto a la sustancia de la lucha contra las violaciones de los derechos humanos, que consiste en llevar a los responsables a la justicia para que sean sancionados, no ha hecho nada. Y estamos hablando de casos que sucedieron hace más de veinte años, y que reclaman justicia, pero una justicia administrada también con un contenido de derechos humanos para que no se convierta en venganza ni en nuevos abusos.

Pero se acaba de promulgar una ley para castigar las violaciones de los derechos humanos cometidas en los años sesenta, setenta y ochenta.

Una de las cosas que me llama la atención en este giro a la izquierda de América Latina a principios del siglo XXI es que actualmente en Argentina, Chile, Uruguay y Brasil hay movimientos y gobiernos que están desvelando los grandes abusos ocurridos durante los años setenta y ochenta, pero el gobierno venezolano, que se identifica con esos movimientos, en doce años no ha hecho nada en ese particular.

¿Cómo sabremos que la impunidad pasó de ser un fenómeno social para convertirse en una subcultura?

Cuando los ciudadanos dejen de escandalizarse por los atropellos. Cuando las personas dejen de horrorizarse por el creciente número de personas asesinadas. Cuando los venezolanos digan: «Cincuenta muertos el fin de semana: ¡cincuenta malandros menos!».

¿Qué puede hacer el ciudadano ante el avance de la impunidad?

No resignarse. Reclamar todos los días a los funcionarios del Estado el respeto a los derechos humanos. No ceder a la tentación de dejar las cosas tal como están, reconocer y aceptar también nuestra responsabilidad en contribuir a cambiar las cosas.

Revolución y derechos humanos

A pesar de que lo público y lo privado están separados, el Estado es la expresión legal de

una sociedad. Si una sociedad no respeta a sus ciudadanos, si no aprecia sus vidas, si no reconoce la dignidad ajena, entonces no sorprende que el Estado no quiera cumplir los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

Pero ese no es el caso de nuestra sociedad. Los venezolanos han hechos suyos los derechos humanos. Nociones como dignidad, bienestar socioeducativo, libertad de asociación y participación,

«Hay un discurso que reivindica a los excluidos, pero ellos siguen siendo vulnerables a que se violen sus derechos»

inclusión, son valores importantes para los venezolanos. Basta con observar las protestas populares. La gente ya no protesta por la falta de trabajo sino por el respeto al derecho al trabajo; la gente no protesta por una casa sino por la obligación que tiene el Estado de tomar medidas que favorezcan la construcción masiva de viviendas.

Ahora, mi preocupación de fondo es que muchos venezolanos parecieran no comprender que su derecho a una casa, a la salud, al trabajo, no justifica en modo alguno la violación de los derechos de las otras personas. En la lucha por el respeto a los derechos humanos, el abuso del derecho propio no constituye una alternativa, porque mi derecho a una vivienda no puede sostenerse, por ejemplo, en el irrespeto del derecho a la propiedad privada que asiste a otro ciudadano. Mi derecho a la salud tampoco justifica que el Estado atropelle los derechos laborales del personal médico ni que los tenga trabajando sin el pago de guardias y jornadas extraordinarias.

La internalización de la reciprocidad de los derechos humanos por parte de los ciudadanos tiene en la impunidad su principal enemigo. Si otros se benefician de la impunidad, ¿por qué no hacerlo también yo? Si el Estado no aplica correctivos con los transgresores, ¿por qué habría de hacerlo conmigo? ¿Cuál es el beneficio de ser bueno cuando más nadie lo es? Estas preguntas desnudan el drama de la Venezuela de nuestros días.

El chavismo tiene un principio de base: pueblo y gobierno son lo mismo. Desde esta perspectiva, el gobierno que está en el poder no representa al pueblo: es el pueblo. Y del otro lado sólo están los opresores.

Se dice que la revolución es el pueblo, pero el pueblo está constituido por personas; luego, hay un intento de personalización de la estructura del Estado. Al apelar a este expediente también pudiera haber cabida para otras expresiones de personalización; por ejemplo, echar a andar la especie de que la oposición pretende violar los derechos humanos de la revolución: «La revolución quisiera educar a las personas, pero se le coarta el derecho a dictar medidas de políticas públicas revolucionarias». En esos términos el ser humano y sus derechos se

pierden de vista. Además, si se considera a la revolución como un absoluto que no admite nada en su contra, tenemos que las personas de la oposición pierden su humanidad. Expresiones como «Lo que afecta a la revolución afecta al líder y el líder es el pueblo», «Nada está por encima del pueblo» y «Todo el poder para el pueblo» desconocen la diversidad de los pensamientos y de las posturas, desconocen el derecho a ser y a existir de los ciudadanos de la oposición.

El chavismo tiene como bandera que la revolución defiende los derechos de quienes han sido relegados, de los oprimidos, de los excluidos que ahora han sido incorporados a la sociedad, como, por ejemplo, los pobres, las personas con discapacidad, los niños, los indígenas. ¿Tal cosa no es un avance desde el punto de vista de los derechos humanos?

Es un avance en términos estadísticos, medibles. Tampoco discuto que algunas disposiciones adoptadas por el gobierno del presidente Chávez han redundado en la inclusión de sectores tradicionalmente desfavorecidos.

¿Por ejemplo?

Las personas que viven en pobreza han sido ciertamente tomadas en cuenta, en sus derechos sociales (salud, educación, alimentación); también los pueblos indígenas, las madres, los niños, las personas de la tercera edad, las personas con discapacidad, las mujeres víctimas de violencia. Allí hay algunos avances. En el problema de la violencia contra la mujer, por ejemplo, en 2006 se promulgó la Ley sobre el derecho de

las mujeres a una vida libre de violencia. Sin duda fue un avance. Pero también ha habido retrocesos.

¿En qué cosas hemos retrocedido?

Tomemos el mismo ejemplo: la violencia contra la mujer. Tenemos una ley que reconoce el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, ordena políticas públicas de inclusión, prevención y establece unas sanciones mucho más fuertes que la anterior, pero tenemos también un sistema judicial plagado de impunidad y de parcialidad. Es decir, hay una ley muy buena, pero un sistema que no tiene capacidad para aplicarla. Lo mismo sucede con los derechos de las poblaciones discriminadas o marginadas: los pueblos indígenas, los niños, las personas con discapacidad, los adultos mayores.

Otro caso: un componente de la pobreza es la falta de Estado de derecho. En lo que respecta a un derecho como el derecho a la vida, son los pobres los más vulnerables ante la delincuencia. Hay un discurso en el que se

opongan unos derechos a otros. Como nadie puede desconocerlos de manera abierta, entonces se hace de los derechos humanos una parte del discurso político, aunque realmente no se crea en ellos. Se puede llegar a decir que un derecho es más importante que otro, incluso que unas medidas protegen los derechos humanos en general, pero resulta que se está viendo el bosque pero no lo que hay debajo de los árboles, donde ocurren violaciones a los derechos humanos.

Es malo que alguien con su derecho vulnere el derecho de los demás. Pero hay algo peor: que los gobernantes usen los derechos humanos para castigar a los adversarios políticos.

De nuevo hay que referirse a la impunidad. Si hay una denuncia de violación de los derechos humanos debería ser ventilada en las instancias de justicia. Pero nos encontramos con que no hay garantías del debido proceso, no hay jueces imparciales, se manipulan los mecanismos

reprimía con balas». El asunto es que las balas de antes era malas, pero los gases de ahora también. No hay que reprimir una protesta pacífica.

El caso de la juez María Afiuni, privada de libertad desde 2010, es emblemático por varios aspectos: falta de independencia judicial, intervenciones del Poder Ejecutivo, desacato e incumplimiento de decisiones internacionales sobre derechos humanos, condiciones de reclusión, acceso a la salud, seguridad, debido proceso, estabilidad de funcionarios judiciales, etc. Igualmente, si de víctimas y desprotección del Estado se trata, el caso de la familia Barrios, en el estado Aragua, es igualmente emblemático, junto con muchos otros, de ajusticiamientos y de grupos parapoliciales o de exterminio en policías estatales o municipales, y que hace ciertamente parte de ese discurso que justifica unos derechos pero niega otros.

Otra cosa perversa es la manipulación de la sociedad civil. La violación de los derechos humanos ocurre cuando el Estado no protege cuando debe hacerlo o cuando hace lo que no debe hacer; cuando, por su tolerancia, permite que otros incurran en conductas violatorias. Y eso lo hemos visto cuando funcionarios o simpatizantes del oficialismo señalan a una persona como un objetivo político, como contrarrevolucionario, por el hecho de ser un defensor de los derechos humanos o acudir a instancias internacionales para denunciar los abusos del Estado venezolano. Estos señalamientos se transforman en órdenes, más o menos directas, para que partidarios del gobierno los acosen e intimiden con la connivencia del Estado.

Hay casos muy bien documentados. Por ejemplo, organizaciones y activistas que han recibido amenazas y actos de persecución, como Carlos Correa (de la organización Espacio Público), a quien también se ha agredido físicamente después de haber sido señalado en medios de comunicación y programas oficialistas. Esas agresiones siguen sin ser castigadas. Igualmente durante la crisis de la cárcel de El Rodeo, el año pasado a Humberto Prado (del Observatorio Venezolano de Prisiones) se le acusó en el programa *La Hojilla* y otros medios oficiales y oficialistas de ser el artífice de la crisis carcelaria, cuando lo que él y otras organizaciones de derechos humanos han estado haciendo es denunciar la violación de los derechos humanos en las cárceles, la falta de garantías jurídicas. ■

Funcionarios o simpatizantes del oficialismo señalan a una persona como un objetivo político, como contrarrevolucionario, por el hecho de ser un defensor de los derechos humanos o acudir a instancias internacionales para denunciar los abusos del Estado venezolano

proclama una preocupación por los pobres, pero resulta que ellos reciben los peores servicios. En Venezuela todo el mundo quiere tener un trabajo formal para tener acceso a un seguro privado. Los servicios públicos van quedando, de este modo, para los más pobres entre los pobres. Hay un discurso que reivindica a los excluidos, pero ellos siguen estando expuestos a situaciones de vulnerabilidad a que se violen sus derechos, no sólo los derechos que puede reivindicar este gobierno (los derechos económicos, sociales y culturales, salud, educación, vivienda, seguridad social), sino también los derechos civiles y políticos tradicionales: el derecho a la vida, el derecho a no ser maltratado por las autoridades policiales, el acceso a la justicia, la libertad de expresión, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

¿Entonces hay un uso ideológico o hipócrita de los derechos humanos?

Insisto en que uno de los riesgos que corren los derechos humanos es que se

del sistema de justicia para convertirlos en mecanismos para violar los derechos humanos. No es lícito que el Estado viole los derechos humanos para combatir las violaciones de los derechos humanos.

¿Eso está ocurriendo?

No me atrevería a decir que haya una cultura o una política como tal. Creo que es parte de la finalidad superior de instaurar un proyecto político que tiene un problema: no acepta cuestionamientos a su poder, y los derechos humanos implican protección contra los abusos del poder. Alguien a favor del gobierno me decía: «Aquí hay que mirar los derechos humanos desde otra perspectiva y no desde una perspectiva clásica». No, el derecho a la vida es el derecho a la vida. Cuando hay torturas imputables a un cuerpo policial esas son violaciones de los derechos humanos, aquí y en donde sea, sea cual sea la ideología del gobierno. Tampoco es válido el argumento que suele escucharse a los voceros del gobierno: «Por qué se quejan si a quienes participan en una protesta pacífica se les golpea o se les lanzan gases, si antes se